## Algunas consideraciones éticas en relación con las publicaciones científicas

Las diferentes publicaciones científicas delimitan el tipo de artículos que ofrecen a sus lectores. Para cada modalidad se requiere una estructura bien definida y los editores de publicaciones biomédicas acordaron una serie de requisitos que deben satisfacer los manuscritos que acogen en sus páginas. Estas normas están disponibles en diferentes revistas y también en los sitios web de referencia en el ámbito editorial científico. Las publicaciones que se adscriben a esta norma requieren que todos los manuscritos se ajusten a estos requisitos y además, suelen ofrecer instrucciones detalladas en las normas de publicación para los autores.

En los últimos años, a estos requisitos se han venido añadiendo otros aspectos formales relacionados con la buena práctica en el ámbito de la investigación biomédica y la comunicación científica. En este apartado es frecuente que se soliciten declaraciones firmadas por cada uno de los autores en las que asumen la responsabilidad del contenido del manuscrito y además certifican que la investigación se llevó a cabo de acuerdo a las normas éticas de la investigación y que el texto o partes importantes del mismo no ha sido publicado o enviado para su difusión en otros medios hasta conocer la decisión final del comité editorial. En muchos casos se solicita que cada autor declare cuál ha sido su contribución en el desarrollo de la investigación y/o en la confección del manuscrito.

Entre los requisitos éticos de la investigación que se solicitan expresamente se incluye el que la investigación realizada en seres humanos respete las normas establecidas en la Declaración de Helsinki y sus actualizaciones posteriores; la aprobación del protocolo de investigación por un comité de ética en el que participen personas que conocen el entorno en el que se llevará a cabo la investigación; también se deben cumplir las normas éticas establecidas en relación con la toma y manipulación de muestras de tejidos, células, humores o líquidos tisulares en seres humanos, el respeto a la confidencialidad y el consentimiento informado para que se publiquen los

datos. Además los individuos participantes deben permanecer anónimos para los lectores, tanto en el texto como en las tablas, figuras o imágenes. En caso de no ser posible, los autores deberán contar con una autorización escrita de las personas afectadas o sus familiares.

En este mismo sentido, si se trata de investigaciones realizadas en animales de experimentación, también deben cumplirse las normas éticas específicas sobre el cuidado y procedimientos y estar así reconocido por el comité de ética correspondiente.

Ya hemos comentado en estas páginas en otras ocasiones la interesante labor que están llevando a cabo distintos grupos de trabajo con el fin de proporcionar criterios y unificar la forma de dar a conocer los resultados de ensayos clínicos, revisiones sistemáticas, evaluaciones de procedimientos diagnósticos, etc. (CONSORT, ASSERT, QUOROM, EQUATOR, MOOSE, STARD, STROBE).

Un aspecto especialmente sensible es la declaración de la existencia de posibles conflictos de intereses de los autores. En ese caso, deben expresarlo así como su relación con el trabajo, para que los editores, revisores y lectores puedan valorar la posible influencia en la presentación de los resultados o en su interpretación. Los conflictos de intereses pueden estar relacionados con la financiación del proyecto, donde tal vez la entidad patrocinadora pudiera condicionar la publicación de todos o solo parte de los resultados, o su interpretación, o bien requiere que entre los autores participe alguna persona vinculada a la entidad, etc. Esta declaración de conflicto de intereses debe ir firmada por todos los autores del manuscrito.

Aunque la financiación por parte de la industria farmacéutica y/o alimentaria es la situación más frecuente de conflicto de intereses, también es importante tener en cuenta otros posibles conflictos, como rivalidades profesionales, las presiones de organizaciones por conseguir resaltar sus intereses, etc.

## Carmen Pérez Rodrigo

Directora Revista Española de Nutrición Comunitaria El hecho de que una investigación esté financiada por la industria farmacéutica u otras entidades no justifica per se el rechazo de un manuscrito. Lo que sí es importante es que los autores lo declaren expresamente y si la entidad patrocinadora tuvo participación en el protocolo de estudio, en el análisis de los resultados o en la redacción del manuscrito.

Es asimismo importante que los revisores invitados por el comité para participar en el proceso editorial declaren si tienen o no conflictos de intereses con el manuscrito, como relaciones personales con los autores, rivalidad, relación comercial, etc. que pudieran afectar su juicio sobre el trabajo, en cuyo caso deberían declinar su participación en la revisión por pares. Es especialmente importante que los autores de editoriales y artículos de opinión declaren posibles conflictos de intereses.

Otros aspectos relacionados con la ética de las publicaciones científicas tienen que ver con el contenido de los manuscritos. Por ejemplo, autores que reproducen buena parte de un artículo ya publicado en otra, o una traducción de la misma. En ocasiones puede ser aceptable una publicación duplicada o redundante, pero debe cumplir una serie de requisitos establecidos por los comités internacionales de editores biomédicos (Committee on Publication Ethics (COPE); Guidelines

on Publication Ethics; International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE))

Faltas más graves tienen que ver con la invención, falsificación o manipulación de los resultados publicados, el plagio de datos o incluso del texto del artículo sin referencia a la fuente original, dando a entender a los lectores que se trata de un manuscrito de elaboración original propia. Es también fuente de conflictos la inclusión de autores que no participaron o la omisión de autores que deberían constar como tales.

La comunicación y divulgación periodística de los hallazgos científicos plantea también cuestiones interesantes que abordaremos con más detalle en otro número.

## **Bibliografía**

- Reyes H, Palma J, Andresen M. Ética de las publicaciones en revistas médicas. Rev Méd Chile 2007; 135: 529-533
- Bravo Toledo R. Aspectos éticos en las publicaciones científicas [http://www.infodoctor.org/rafabravo/fraude. html